

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

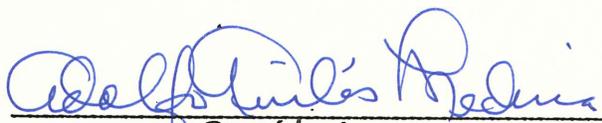
ORDENANZA

Número 62
Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION UNA FOTOCOPIADORA MARCA LANIER, MODELO 6040 AGDF, NUMERO SERIE WH510475, PARA SER USADO EN LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA DE ESTE MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo se ha caracterizado por el interés de brindar los mejores servicios a la ciudadanía de este pueblo.
- Por Cuanto : La Compañía Lanier Worldwide, Inc. nos ha donado una fotocopiadora, modelo 6040 AGDF, Núm. Serie WH510475, para el mejor funcionamiento de este municipio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1991.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, a recibir, mediante donación, el equipo antes mencionado.
- Sección 2da. : Autorizar al Director de Finanzas a registrar la adquisición de dicha propiedad.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1991.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

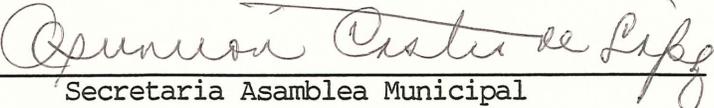
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 62, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Carlòs M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los veintisiete días del mes
de noviembre del año mil novecientos noventa
y uno.


Secretaria Asamblea Municipal